



TECNOLOGÍA

Portada Móviles y Dispositivos **Internet** Videojuegos Redes sociales Innovación Electrónica Trucos

Barcelona Smart City

El 'derecho al olvido' genera controversia

La sentencia sobre Google, que ampara el derecho de los internautas a solicitar la no indexación de contenidos, suscita opiniones divergentes entre los expertos del sector, que se debaten entre el respeto a la privacidad y la libertad de publicación

Internet | 12/06/2014 - 11:45h | Última actualización: 12/06/2014 - 13:20h

GINA TOSAS

0

Notificar error Tengo más Información



Seguir

Tweet <30

Menéalo

+1 2

Share



Google está en el centro del debate sobre el derecho al olvido AP

La **sentencia** del Tribunal de Justicia de la UE (TJUE), que ampara el **derecho al olvido** frente a **Google**, ha despertado opiniones divergentes sobre sus efectos entre profesionales del sector. Mientras unos la ven como un avance en la defensa de la privacidad de los ciudadanos, otros la consideran un retroceso en cuanto a la generación de una sociedad más transparente.

No obstante coinciden, por lo general, en la complejidad de poner en práctica la normativa, ya que el buscador debe estudiar caso a caso miles de peticiones de retirada de enlaces a informaciones personales y dar respuesta en 10 días. Ya son más de 41.000 solicitudes recibidas, cifra que se alcanzó a los cuatro días de la **publicación del formulario** el viernes 30 de mayo, según afirma Google España.

Desde la **Asociación Española de la Economía Digital** (Adigital) consideran que la situación actual genera **inseguridad jurídica** para todas aquellas empresas que tengan un buscador en sus páginas web. La sentencia convierte (a las empresas) en encargadas de valorar cuestiones que afectan a derechos fundamentales, sin ni siquiera ofrecerles criterios claramente definidos para realizar esta valoración, **comentan** en su portal web. Este derecho a la no indexación de contenidos acaba de nacer, lo que hace que estemos a la expectativa y esperamos que no se sancione ninguna empresa, comenta el asesor jurídico de la asociación, Iñaki Uriarte.

Ir contra el buscador es un **grave error**, según afirma el profesor de IE Business School, Enrique Dans: Pedirle a un buscador que no busque es, pedirle, técnicamente, que sea malo. Considera, no obstante, que se debería acudir a la fuente que ha publicado la

LO MÁS >>

Ofrecido por "la Caixa"

LO MÁS VISTO

- 1 Nacen dos perros verdes en Laguna de Duero
- 2 Un problema de lógica infantil se convierte en todo un fenómeno viral en China
- 3 Pillada haciendo trampas en 'Pasapalabra'
- 4 Cressida Bonas, por delante y por detrás
- 5 Así te hemos contado la votación de la Ley de abdicación

LO MÁS COMENTADO

Ir a Lo más

AL MINUTO >>

- 13:13 ● Lopera no declara ante Alaya por su gestión en el Betis
- 13:10 ● El rey Juan Carlos homenajea a Suárez al recibir a su hijo
- 13:03 ● La Junta restituirá el abono íntegro de la pagas extras a sus empleados...
- 13:02 ● Vivimos en una sociedad sedentaria
- 12:50 ● El PIB subirá hasta un 4,5% incluyendo el tráfico de drogas o la prostitución

Ir al minuto

MÁS INFORMACIÓN

- "No hay que ser fundamentalista de la protección de datos"

TEMAS RELACIONADOS

Google

NOTICIAS RELACIONADAS

- Copa del Mundo 2014, nuevo 'doodle' de Google
- Google Maps permite recorrer las calles pintadas de Brasil por el Mundial 2014
- Google adquiere la empresa de satélites Skybox por 369 millones

<http://www.lavanguardia.com/tecnologia/internet/20140612/54408853084/derecho-al-olvido-genera-controversia.html>

➤ **Una niña de once años, diseñadora de Google**

información.

➤ **El arte callejero llega a la vecindad virtual de la mano de Google**

Los profesionales que se encargan de realizar peticiones de eliminación de contenido aseguran que, a menudo, no se puede borrar la información de la fuente y se debe acudir al buscador. Existen muchos casos de

personas que quieren hacer desaparecer informaciones respecto a multas o sanciones que dañan su imagen a la hora de buscar trabajo, según explica el director de Borrarme.es, Manuel Moreno. Estas informaciones aparecen en el Boletín Oficial del Estado, donde la ley avala la publicación, pero Google no tiene esa habilitación legal para publicar la información, añade el especialista.

Por otro lado, en ocasiones, es difícil descubrir la **identidad de la fuente**. Según afirma el abogado de Reputaciononlinelegal.es, Rafael Gimeno, no siempre es posible ir al editor de la fuente porque o bien no es localizable o bien tiene sistemas de ocultación de identidad de los dominios.

Para Dans, el problema de fondo está en que tendríamos que estar avanzando hacia **sociedades más transparentes** y estamos haciendo lo contrario, a lo que añade que nunca en la historia de la humanidad nos hemos planteado la posibilidad de eliminar la información ya publicada.

La sentencia, según el experto en tecnologías, tiene connotaciones horribles que atentan el ministerio de la verdad. Dans, además, [comentaba en su blog](#) que la ley crea agujeros para que los poderosos, los que pueden pagar decenas de abogados, puedan aplicar la goma de borrar a su pasado. Y añade que decir que vamos a hacer que esto no ocurrió, nos podría recordar al gobierno chino eliminando todas las referencias a la masacre de Tiananmen. Es demencial y dictatorial.

Sin embargo, el socio de la empresa ePrivacidad, que se dedica a solicitar la eliminación de contenidos personales, Samuel Parra, recalca que **no todo el mundo puede acceder al derecho al olvido**. La Agencia (Española de Protección de Datos) tiene muy claro que no se puede aplicar la Ley orgánica de protección de datos para eliminar información de relevancia pública. La prueba, según el estudio llevado a cabo por su empresa, es que el año pasado la AEPD estimó 26 casos de 89 resoluciones emitidas respecto a este derecho frente a Google, y ninguno de ellos eliminaba este tipo de información. Entre los casos desestimados, el de un ex diputado que quería borrar alguna noticia, explica Parra.

Con todo, el experto en reputación online y socio director de la agencia Zinkdo, **Víctor Puig**, es de la opinión que este derecho al olvido no sirve para las personas que lo reclaman sin una causa legal detrás y lo usan como un subterfugio para cuidar su imagen pública cuando su actividad no corresponde a la imagen pública que quiere dar: Si alguien actúa de forma ilícita o poco ética y continua actuando así, dará igual que se borren uno o quince comentarios sobre él porque al día siguiente tendrá otros cuarenta más.

0 Notificar error Tengo más Información A A

Seguir Tweet <30 +1 2 Share

Normas de participación

0 Comentarios

Regístrate 16 conectados

Seguir Compartir en Comentar como

Recientes | Antiguos



<http://www.lavanguardia.com/tecnologia/internet/20140612/54408853084/derecho-al-olvido-genera-controversia.html>

Usuario

- Acceso
- Registro y Suscripción

Información

- Ayuda
- Visita guiada
- Política de cookies

LaVanguardia.com

- Quiénes somos
- Contacto
- Aviso legal
- Publicidad

Otros formatos

- Boletines
- Alertas
- Iphone
- Ipad
- RSS
- Móvil
- Redes sociales
- Ver todos

LAVANGUARDIA

Copyright La Vanguardia Ediciones S.L.
All rights reserved

^ volver arriba